



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

San Miguel de Tucumán, 12 SEP 2022

VISTO el Expediente N° 23047/2022 por el cual la Dirección del Instituto Superior de Música, mediante Resolución Interna N° 40/2022, solicita la designación del Profesor GREGORIO EMANUEL CARDOZO ALLENBACH en 11 (once) horas cátedra (732) de la asignatura "Instrumento: Violín", a partir del 30 de marzo de 2022 y mientras dure la Licencia médica del Profesor Del Lungo.

CONSIDERANDO:

Que el Profesor Carlos Del Lungo, Regular en las horas se encuentra en uso de Licencia médica.

Que en el estudio de antecedentes para cubrir interinatos y/o suplencias con las inscripciones realizadas en mayo de 2019, el Profesor GREGORIO EMANUEL CARDOZO ALLENBACH resultó tercero.

Que los docentes que resultaron primero y segundo no aceptaron el ofrecimiento.

Que la Institución cuenta con la partida presupuestaria correspondiente (fojas 16).

Que el Profesor GREGORIO EMANUEL CARDOZO ALLENBACH cuenta con disponibilidad horaria y acepta ofrecimiento.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al Profesor GREGORIO EMANUEL CARDOZO ALLENBACH, D.N.I. N°: 37.656.419, como Docente Suplente en 11 (once) horas cátedra (732) de la asignatura "Instrumento Violín" del Instituto Superior de Música, a partir del 30 de marzo de 2022 y hasta el reintegro del Profesor Carlos Del Lungo, siempre que no exceda el 31 de marzo de 2023.

ARTÍCULO 2°.- El vencimiento expresado en el artículo 1° en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en la que el beneficiario cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la jubilación de los docentes preuniversitarios.

ARTÍCULO 3°.- La Dirección del Instituto Superior de Música queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios del Instituto Superior de Música.

ARTÍCULO 5°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Instituto Superior de Música a los fines pertinentes.

RESOLUCIÓN N° 0741 2022

Mue.

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

TSGU MARIA ALEJANDRA GOMEZ
SECRETARIA DE
LABORATORIOS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN